Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 52 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 76/2022

ID Nº 418.725

"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL ESPIGÓN PRESIDENCIAL DEL AISP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 76/22 "ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL ESPIGÓN PRESIDENCIAL DEL AISP".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Reinaldo Chamorro - Miembro del Comité Evaluador
- Raquel Rolón - Miembro del Comité Evaluador

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 5 de Octubre de 2022:

EMPRESA
J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED
MONTO
Gs. 147.887.250 c/ IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA POR LA CONVOCANTE:

No se registraron observaciones durante el Acto de Apertura.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

c)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	X	-
d)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física (*)**	X	-
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Persona Física (*)	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, la firma **J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observa error aritmético en la Oferta Presentada.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa, por lo tanto la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED

1. En Fecha 10 de Octubre del corriente año, se remite una nota a la Firma solicitando lo siguiente:

- Demostrar experiencia en ***la provisión de alfombras*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 (treinta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **últimos 3** años **(2019, 2020 y 2021)**.
- Remitir una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **ítems 6** debido a que el mismo se encuentra por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma, cuyo análisis de precios se podrá detallar mejor en el punto N° 6.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado el mismo, se ha comprobado que el monto del ítem N° 6 ofertado por la Firma **J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED** se encuentra por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante, por lo tanto, se les ha solicitado por nota UOC/CD N° 203 una explicación detallada del desglose de precio del ítem mencionado dentro del plazo otorgado (11/10/202 - 12:00 Hs), el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

La Convocante ha realizado el análisis correspondiente de la explicación detallada del ítem y concluye que la explicación es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, por lo que este Comité Considera que podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que SE **RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que se considera suficiente el descargo y la misma es de ejecución posible.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la ***provisión de alfombras***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.	X	-

9. INFORME TÉCNICO SEGÚN MUESTRAS PRESENTADAS:

A continuación, se detalla el Informe elaborado por el Dpto. de Relaciones Públicas, a cerca de la muestra presentada por la firma **J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED**

DINAC
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Ref.: CD 76/22 "ADQUISICION DE ALFOMBRAS PARA EL ESPIGON PRESIDENCIAL DEL AISP" ID: 418.725

Asunción, 11 de Octubre de 2022.-

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS – UOC: y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el informe técnico sobre la muestra.

Por la presente informo, que la muestra de alfombra presentada por la empresa ***J.A. ARTES***, reúne las condiciones en cuanto a la calidad y color. El mismo es de tipo aterciopelado y/o pelo cortado color rojo de 10/12 mm.

Sin embargo, se puede observar que no posee la protección con base multipiso pegado a la base cuadrada de caucho reforzado. Por lo que se solicita a la empresa ***J.A. ARTES*** al momento de la entrega de la alfombra deberá poseer los requisitos mencionados más arriba.

Esto a fin de evitar dañar al momento de despegar dicha alfombra, para que la misma tenga la resistencia adecuada.

El análisis se dio de acuerdo a la muestra proveída por la empresa ***J.A. ARTES***.

Atentamente.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS - UOC
RECIBIDO POR: Pamela Díaz Benza
FECHA: 11/OCT/22
HORA: 12:45

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DPTO. DE RELACIONES PUBLICAS - DINAC

Jazmin Kristina Lezcano
Jefa Int. de Relaciones Públicas
DINAC

EVALUACIÓN CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Respecto al Informe Técnico se aclara que el mismo se basó en la muestra presentada por la firma ***J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED***, así como también de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, se puede observar que la empresa reúne las condiciones técnicas requeridas en cuanto a la calidad, color y tipo de aterciopelado, según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que la muestra presentada por la firma ***J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED*** cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y la que se adapta a los requerimientos del área requirente.

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 76/2022 "ADQUISICION DE ALFOMBRAS PARA EL ESPIGÓN PRESIDENCIAL DEL AISP",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
- Josue Andres Gómez Abed **- Rosa Isabel Abed Ortega**	**2.059.524** **4.505.427**	**J.A. ARTES**	***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
- Josue Andres Gómez Abed **- Rosa Isabel Abed Ortega**	**2.059.524** **4.505.427**	**J.A. ARTES**	***NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH***

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en los cuadros mas arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED**, su oferta asciende a un **Monto Total** de **Gs. 147.887.250 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido.**

EMPRESA	
J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED	
MONTO Gs.	**Gs. 147.887.250**

Norma R. Aldon

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo la necesidad de la Institución de cubrir diferentes actividades programadas por la Presidencia y sus diferentes direcciones entre ellas se puede mencionar visitas presidenciales oficiales, llegadas y salidas del Presidente de la Republica y eventos como llegadas de vacunas.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED** con **RUC 2059524-7** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 147.887.250 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta presentada y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

Raquel Rolón

Raquel Rolón
Miembro del Comité Evaluador
DINAC

Reinaldo Chamorro
Miembro del Comité Evaluador
DINAC

Norma Rolón

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 76/22 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL ESPIGÓN PRESIDENCIAL DEL AISP" I.D Nº 418.725**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- **J.A. ARTES DE JOSUE GÓMEZ ABED** con **RUC 2059524-7** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 147.887.250 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido** correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta presentada y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

FISCAL: Jazmín Lezcano – Jefa Dpto. de Relaciones Públicas AISP

FISCAL: Hugo Falcón – Gerente de Mantenimiento AISP

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENTE

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Raquel Bobadilla